

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 199



Martes, 18 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-199

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### OFICINA DE EXTRANJEROS

Resolución de expedientes en materia de extranjería 5

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

###### Secretaría General

Proyecto segregado del modificado n.º 1 del proyecto de abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos 6

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Río de Losa - Valle de Losa (Burgos) 7

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.  
Expte. AT/28.143 8

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.  
Expte. AT/28.146 9

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.  
Expte. AT/28.144 10

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.  
Expte. AT/28.145 11



## sumario

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

##### SECCIÓN DE MINAS

Concesión de explotación en Regumiel de la Sierra (Burgos) 12

##### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

Ampliación del coto de caza BU-10.015 de Humada (Burgos) 13

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

##### **GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL**

Notificación de requerimiento de identificación de conductor en expedientes sancionadores 14

##### **URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

Solicitud de licencia ambiental para crematorio y almacén 16

#### **AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 17

Notificación de providencia de apremio 20

#### **AYUNTAMIENTO DE BERBERANA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 25

#### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

##### **GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Licitación del procedimiento para contratar el servicio de bibliotecas-mediatecas de los Centros Cívicos 26

#### **AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE LENCES**

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas en el Páramo de Castil de Lences 29

#### **AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 30

#### **AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN**

Aprobación inicial del expediente para la adhesión de este Ayuntamiento a la Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero Comarca de Roa 31



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR</b>	
Solicitud de licencia ambiental para instalación de 24 colmenas	32
<b>AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	33
<b>AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	34
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
Adjudicación del servicio de mantenimiento del reloj fichero de control horario de la Policía Local	35
<b>AYUNTAMIENTO DE NEBREDA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	36
<b>AYUNTAMIENTO DE OÑA</b>	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de albergue municipal	37
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de agua domiciliaria	38
<b>AYUNTAMIENTO DE SOLARANA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	39
<b>AYUNTAMIENTO DE TEJADA</b>	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	40
<b>AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES</b>	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	41
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	42
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA</b>	
Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010	43
Aprobación provisional del expediente de anulación y prescripción de derechos y créditos reconocidos de presupuestos	44
<b>JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS</b>	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2011	45



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 186/2011	46
Cuenta de abogados 438/2011	48

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****OFICINA DE EXTRANJEROS**

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, c/ Vitoria, 34, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCION EXTRANJERÍA
JORGE FRANKLIN CHICAIZA AULESTIA	99/07/518	EXTINCION DE AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE
SIDNEIA PINHEIRO LOPES	2009/2178	EXTINCION FAMILIAR COMUNITARIO
SALAH SAADI	99/10/4241	EXTINCION AUTORIZACION TRABAJO Y RESIDENCIA
PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ	2011/653	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MARCIAL RODRIGUEZ ORTEGA	2011/687	DENEGACION RECURSO REPOSICION
KISMARA RODRIGUEZ RAMOS	2011/788	DESISTIMIENTO SOLICITUD AUTORIZACION RESIDENCIA Y TRABAJO
MARTA MARTINEZ BARRIOS	2011/1027	DENEGACION RESIDENCIA
FRANCISCO JAVIER CARDONA LOAIZA	2011/1034	DENEGACION REAGRUPACION FAMILIAR
JAHAIRA GRACIELA ASTUDILLO CARDENAS	2011/1072	DENEGACION AUT. RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES
OSCAR NIETO CABALLERO	2011/1084	DENEGACION RESIDENCIA
EMILIANO BARGA PEREZ	99/11/1094	EXTINCION AUTOR. RESIDENCIA Y TRABAJO Y DENEGACION RENOVACION
SEBASTIAN DEAGRA BARREIRA	2011/1194	DENEGACION AUT. RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES
LIDIA VANESA CANALES MENDOZA	2011/1285	DENEGACION REAGRUPACION FAMILIAR
MOHAMMED MAHR	2011/1346	DENEGACION RESIDENCIA DE LARGA DURACION UE
CARLOS ALBERTO ROJAS GOMEZ	2011/1431	DENEGACION RECURSO REPOSICION
MAJDA KENDRI ROUDI	2011/1482	DENEGACION RESIDENCIA LARGA DURACION
ANDRES ELADIO COB CUESTA	2011/1490	DENEGACION AUT. RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES
FATIMA TAALOUCHTE	2011/1493	DENEGACION AUT. RESIDENCIA C. EXCEPCIONALES
RACHID BOUBEKER	2011/1626	DENEGACION RESIDENCIA LARGA DURACIÓN
QIUYUAN XU	2011/1634	DENEGACION PRORROGA ESTUDIOS
MUHAMMAD ASIM	2011/1663	DENEGACION RESIDENCIA DE LARGA DURACION CE
YEGUADA LA MONTARAZ, S.L.	2011/2306	ARCHIVO DESISTIMIENTO TACITO

**RESOLUCION DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA**

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCION EXTRANJERIA
DUVER LEILA HERNANDEZ MOLINA	98/2011	IMPOSICION SANCION MULTA 501 EUROS

Burgos, 11 de octubre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Secretaría General

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de determinadas fincas sitas en los términos municipales de Burgos y Villalbilla de Burgos, las cuales han resultado afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: «Proyecto segregado del modificado n.º 1 del proyecto de abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos», en la que la sociedad estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. ostenta la condición de sociedad beneficiaria, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos especificados en la relación adjunta, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horas</i>
Ayuntamiento de Burgos (Teatro Principal 2.ª planta)	24-10-2011	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos	24-10-2011	13:30

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y, en especial, al de los contenidos en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento de aplicación.

Valladolid, 7 de octubre de 2011.

El Presidente,  
Antonio Gato Casado



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-S-754.

La Junta Administrativa de Río de Losa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Río de Losa.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Río de Losa.

Término municipal del vertido: Valle de Losa (Burgos).

El vertido, con un volumen anual máximo de 2.180 m<sup>3</sup>, se trata en una fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.143.

Características. –

– Modificación del centro de transformación número 100593750 de 25 kVA B1-B2 (a desmontar), Úrbel del Castillo, por otro de 100 kVA de potencia 13.200/20.000 B2, a instalar en el término municipal de Úrbel del Castillo.

Presupuesto: 5.057,02 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.146.

Características. –

– Reforma línea aérea de media tensión Espinosa, de la subestación transformadora de reparto Villarcayo en su derivación a Bedón, intercalando un apoyo fin de línea número 1, en el mismo lugar que actualmente ocupa el centro de transformación Bedón tipo caseta que se desmontará.

– Centro de transformación intemperie sobre apoyo proyectado, de 50 kVA-B2 y relación de transformación 20.000/13.200 V.

– Red aérea de baja tensión, con conductor RZ 0,6/1 kV. de 3 x 50 + 1 x 29,5 de aluminio, en el término municipal de Merindad de Sotoscueva.

Presupuesto: 9.359,15 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.144.

Características. –

– Centro de transformación de intemperie sobre apoyos, denominado Rozas de Valdeporres por un nuevo centro de transformación intemperie de 100 kVA-B2 con conexión a línea aérea de media tensión y conexión a red de baja tensión existente, realizando la conversión a B2 de su dos líneas, en el término municipal de Merindad de Valdeporres.

Presupuesto: 7.939,69 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 3 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.145.

Características. –

– Desmontaje de línea aérea, centro de transformación y red de baja tensión consistente en: Línea aérea de media tensión desde el apoyo existente número 18.363 de la línea subestación transformadora de reparto Villalonquéjar número 4.755-línea industrial 32, al centro de transformación intemperie sobre apoyos Montes de Oca 9, número 100104290.

– Centro de transformación sobre apoyos, Montes de Oca, 9 número 100104290 de 250 kVA B2.

– Red de baja tensión que incluye tramos aéreos sobre postes y tramos subterráneos, en el polígono Villalonquéjar de Burgos.

Presupuesto: 518,66 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Minas

*Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Regumiel Fracción 1.<sup>a</sup>», número 4730-10*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que con fecha 16 de septiembre de 2011 ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Concesión de explotación derivada número 4730-10. Nombre: Regumiel, Fracción 1.<sup>a</sup>. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 6 cuadrículas mineras. Término municipal: Regumiel de la Sierra (Burgos). Promotor: Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	2° 59' 00"	41° 57' 20"
2	2° 58' 00"	41° 57' 20"
3	2° 58' 00"	41° 56' 40"
4	2° 59' 00"	41° 56' 40"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 1973) y artículos 70.2 y 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E.s números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Burgos, 19 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.015*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.015, denominado Los Ordejones, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Los Ordejones. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Humada, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.094,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

*Notificación de requerimiento de identificación de conductor  
en expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del requerimiento de identificación de los conductores responsables en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Aranda de Duero, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Este anuncio servirá de notificación individual a los interesados con las siguientes advertencias:

1. – Deberá comunicar a la Oficina de Gestión de Multas de la Policía Local de Aranda de Duero en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio, los datos relativos al conductor del vehículo al cometerse la infracción: Nombre, dos apellidos, número de permiso o licencia de conducir y domicilio completo. Si el conductor identificado no figura inscrito en el Registro de Conductores de la Jefatura Central de Tráfico deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

2. – En caso de que no se identifique al conductor responsable de la infracción en el plazo citado o que la omisión o error de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos imprescindibles para la inequívoca identificación del conductor identificado, motivara la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al responsable el artículo 65 5 j) de la LSV como autor de una falta muy grave, sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivó si esta es leve y del triple si la misma es grave o muy grave (art. 67 a) de la LSV).

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003. LSV: RDL 339/1990. CON: RD 818/2009. VEH: RD 2822/1998. SEG: RDL 8/2004.  
ORA: Ordenanza municipal ORA.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto artículo</i>	<i>Ptos.</i>
2011002541	TERESA DAVILA OLAVE	X3499183D	ARANDA DE DUERO	20/07/2011	BU-8003-U	200	CIR 18.2	3
2011002744	GREGORIA MONEO SERRANO	13109921J	PEÑARANDA DE DUERO	12/08/2011	BU-6762-U	200	CIR 18.2	3

En Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2011.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Servicios Funerarios Arandinos, S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para crematorio y almacén, sita en c/ Racimo parcela M9-17-10 del polígono industrial Prado Marina, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 875/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde en funciones,  
Máximo López Vilaboa





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al presupuesto del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 4 de agosto de 2011, se eleva a definitiva la aprobación hasta entonces provisional, siendo su resumen por capítulos el que a continuación se detalla.

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	745.537,99
2.	Impuestos indirectos	54.057,66
3.	Tasas y otros ingresos	417.194,22
4.	Transferencias corrientes	622.888,65
5.	Ingresos patrimoniales	237.016,18
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	448.325,66
	Total de ingresos	2.525.020,36

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	868.214,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	734.215,76
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	140.616,65
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	781.873,71
	Total de gastos	2.525.020,36



Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2011.

Plantilla de personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>En propiedad</i>	<i>Grupo</i>
1. Habilit. Ccter. Nacional:				
Secretaría	1	1		A/B
2. Escala Admón. Gral.:				
2.1. Subescala Técnica				
2.2. Subescala de Gestión				
2.3. Subescala Administrativa				
2.5. Subescala Auxiliar				
Auxiliares	3		3	D
3. Escala Admón. Especial:				
3.1. Subescala Técnica				
3.2. Subescala Servicios Especiales				
3.2. Operario de cometidos múltiples/Subalternos	2	2		E

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral indefinido</i>	<i>Laboral temporal</i>	<i>Vacantes</i>
Psicólogo Centro Ocupacional	1	1		
Maestro de Taller de Centro Ocupacional	1	1		
Profesoras Educación Infantil (Guardería)	3	3		
Encargado Polideportivo	1	1		1
Encargado Brigada Obras	1	1		
Conductor-Operario Servicios Múltiples	1	1		
Auxiliar de Biblioteca	1	1		
Peones Operarios	5		2	
Personal de limpieza	2		2	

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral temporal y/o parcial</i>
Animadores/Educadores socio-culturales	2	2
AEDL Patrimonio Minero	1	1
AEDL Promoción Turística	2	2
Coordinador Deportivo	1	1
Educador Infantil	1	1



<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral temporal y/o parcial</i>
Auxiliar de Biblioteca	1	1
Personal de limpieza	1	1
Ordenanzas cine	2	2

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

En Belorado, a 25 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

##### *Notificación de providencia de apremio*

M.<sup>a</sup> Begoña González Castro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se notifica providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento con fecha indicada, y en virtud de la cual:

«(...)

Primero. – Declarar incurso en apremio los importes señalados en concepto de tasas por Impuesto sobre Tracción Mecánica de Vehículos, frente al Ayuntamiento, según tabla que se indica:

<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Andrejuk, Piotr	MU-5170-CD	2008	83,09	31/07/08	10/05/11
Andrejuk, Piotr	MU-5170-CD	2009	83,09	31/08/09	10/05/11
Andrejuk, Piotr	MU-5170-CD	2010	83,09	31/08/10	10/05/11
Blanco Puras, María Jesús	LO-02607-VE	2008	20,41	31/07/08	10/05/11
Blanco Puras, María Jesús	LO-02607-VE	2009	20,41	31/08/09	10/05/11
Blanco Puras, María Jesús	LO-02607-VE	2010	20,41	31/08/10	10/05/11
Boila, Petru	VI-1012-L	2009	83,09	31/08/09	10/05/11
Boila, Petru	VI-1012-L	2010	83,09	31/08/10	10/05/11
Buda, Florin	2982-FKD	2008	83,09	31/07/08	10/05/11
Buda, Florin	2982-FKD	2009	83,09	31/08/09	10/05/11
Buda, Florin	2982-FKD	2010	83,09	31/08/10	10/05/11
Buda, Radu	0305-FPC	2009	83,09	31/08/09	11/05/11
Buda, Radu	0305-FPC	2010	83,09	31/08/10	11/05/11
Buga, Gheorghe	2172-CCX	2008	83,09	31/07/08	11/05/11
Buga, Gheorghe	2172-CCX	2009	83,09	31/08/09	11/05/11
Buga, Gheorghe	2172-CCX	2010	83,09	31/08/10	11/05/11
Butnaru, Gheorghe	BU-5231-U	2009	39,36	31/08/09	11/05/11
Butnaru, Gheorghe	M-7841-UF	2010	83,09	31/08/10	11/05/11
Colmado Bungalés	BU-6698-P	2008	83,09	31/07/08	11/05/11
Colmado Bungalés	BU-6698-P	2009	83,09	31/08/09	11/05/11



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Colmado Bungalés	BU-6698-P	2010	83,09	31/08/10	11/05/11
Gamote Barja, Antonio	BU-2355-S	2008	103,50	31/07/08	11/05/11
Gamote Barja, Antonio	BU-2355-S	2009	103,50	31/08/09	11/05/11
Gamote Barja, Antonio	BU-2355-S	2010	103,50	31/08/10	11/05/11
Gutiérrez Huerta, Fco. Javier	E-7834-BDB	2010	17,50	31/08/10	11/05/11
Gutiérrez Huerta, Fco. Javier	1795-BJT	2010	83,09	31/08/10	11/05/11
Gutiérrez Huerta, Fco. Javier	2836-DBG	2010	96,21	31/08/10	11/05/11
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	BU-9264-H	2008	39,36	31/07/08	11/05/11
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	BU-4844-W	2008	83,09	31/07/08	11/05/11
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	BU-9264-H	2009	39,36	31/08/09	11/05/11
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	BU-4844-W	2009	83,09	31/08/09	11/05/11
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	BU-9264-H	2010	39,36	31/08/10	11/05/11
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	BU-4844-W	2010	83,09	31/08/10	11/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-41818	2008	39,36	31/07/08	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-9293-V	2008	39,36	31/07/08	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	NA-5932-AB	2008	83,09	31/07/08	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-0939-J	2008	39,36	31/07/08	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-41818	2009	39,36	31/08/09	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-9293-V	2009	39,36	31/08/09	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	NA-5932-AB	2009	83,09	31/08/09	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-0939-J	2009	39,36	31/08/09	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-41818	2010	39,36	31/08/10	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-9293-V	2010	39,36	31/08/10	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	NA-5932-AB	2010	83,09	31/08/10	12/05/11
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	BU-0939-J	2010	39,36	31/08/10	12/05/11
Mocanu, Ion	5254-BJP	2008	83,09	31/07/08	13/05/11
Mocanu, Ion	5254-BJP	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
Mocanu, Ion	5254-BJP	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
N'Dongo Rivero, David	BU-6135-O	2006	39,36	30/06/06	13/05/11
N'Dongo Rivero, David	BU-0674-K	2007	39,36	31/05/07	13/05/11
N'Dongo Rivero, David	BI-0674-K	2008	39,36	31/07/08	13/05/11
N'Dongo Rivera, David	BI-0642-BG	2008	83,09	31/07/08	13/05/11
N'Dongo Rivera, David	BU-0674-K	2009	39,36	31/08/09	13/05/11
N'Dongo Rivera, David	BI-0642-BG	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
N'Dongo Rivera, David	BU-0674-K	2010	39,36	31/08/10	13/05/11
N'Dongo Rivera, David	BI-0642-BG	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Negru, Ioana	BU-7147-X	2009	83,09	31/08/09	13/05/11



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Negru, Ioana	BU-7147-X	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Negru, Ioana	BU-5231-U	2010	39,36	31/08/10	13/05/11
Negru, Ioana	VI-6352-S	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Nitu, Emil	BU-4367-X	2008	83,09	31/07/08	13/05/11
Nitu, Emil	7357-FWW	2008	83,09	31/07/08	13/05/11
Nitu, Emil	BU-4367-X	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
Nitu, Emil	7357-FWW	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
Nitu, Emil	BU-4367-X	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Nitu, Emil	7357-FWW	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Novac, Petru	VI-5126-Y	2009	96,21	31/08/09	13/05/11
Novac, Petru	VI-5126-Y	2010	96,21	31/08/10	13/05/11
Perju, Cornelus Gheorghe	BU-5316-K	2009	48,83	31/08/09	13/05/11
Perju, Cornelus Gheorghe	M-1986-WY	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
Perju, Cornelus Gheorghe	M-1986-WY	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Perju, Cornelus Gheorghe	BU-6459-Z	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Piantini, S.A.	6582-BWD	2008	83,09	31/07/08	13/05/11
Piantini, S.A.	6582-BWD	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
Piantini, S.A.	6582-BWD	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Podina, Vasile	8158-BWD	2008	83,09	31/07/08	13/05/11
Podina, Vasile	8158-BWD	2009	83,09	31/08/09	13/05/11
Podina, Vasile	8158-BWC	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Podina, Vasile	LO-7863-P	2010	83,09	31/08/10	13/05/11
Remus, Popa	4169-FLM	2008	103,50	31/07/08	13/05/11
Remus, Popa	4169-FLM	2009	103,50	31/08/09	13/05/11
Remus, Popa	5961-CSB	2009	96,21	31/08/09	13/05/11
Remus, Popa	4169-FLM	2010	103,50	31/08/10	13/05/11
Remus, Popa	5961-CSB	2010	96,21	31/08/10	13/05/11
Ruano Vaquero, Demetrio	SO-0510-G	2008	83,09	31/07/08	16/05/11
Ruano Vaquero, Demetrio	SO-0510-G	2009	83,09	31/08/09	16/05/11
Ruano Vaquero, Demetrio	SO-0510-G	2010	83,09	31/08/10	16/05/11
Sedano Gallego, Felipe	C-9936-BCM	2008	5,10	31/07/10	16/05/11
Sedano Gallego, Felipe	C-9936-BCM	2009	5,10	31/08/09	16/05/11
Sedano Gallego, Felipe	C-9936-BCM	2010	5,10	31/08/10	16/05/11
Stancu, Mihaela	BI-4786-BC	2009	48,83	31/08/09	16/05/11
Stancu, Mihaela	BI-4786-BC	2010	48,83	31/08/10	16/05/11
Stancu, Mihaela	6649-CKR	2010	96,21	31/08/10	16/05/11
Ungur, Andrei Vasile	7739-GDV	2009	83,09	31/08/09	16/05/11



<i>Titular</i>	<i>Vehículo</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Vto.</i>	<i>Providencia apremio</i>
Ungur, Andrei Vasile	7739-GDV	2010	83,09	31/08/10	16/05/11
Verdú Lázaro, Emilio	M-5380-JN	2008	39,36	31/07/08	16/05/11
Verdú Lázaro, Emilio	BU-5774-O	2008	39,36	31/07/08	16/05/11
Verdú Lázaro, Emilio	M-5380-JN	2009	39,36	31/08/11	16/05/11
Verdú Lázaro, Emilio	BU-5774-O	2009	39,36	31/08/11	16/05/11
Verdú Lázaro, Emilio	M-5380-JN	2010	39,36	31/08/10	16/05/11
Verdú Lázaro, Emilio	BU-5774-O	2010	39,36	31/08/10	16/05/11

Segundo. – Liquidar el recargo de apremio ordinario del 20% de las deudas pendientes que los contribuyentes indicados tienen hacia el Ayuntamiento.

Tercero. – Requerir a los contribuyentes indicados para que procedan a ingresar los importes totales de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no hicieran así e ingresaran la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Andrejuk, Piotr	X-8542517-H	3/11	249,27	299,12
Blanco Puras, María Jesús	16.244.931 P	6/11	61,23	73,48
Boila, Petru	Y-0005594-L	7/11	166,18	199,42
Buda, Florin	X-6421215-Y	9/11	249,27	299,12
Buda, Radu	X-8338733-Z	11/11	166,18	199,42
Buga, Gheorghe	X-3036914-V	12/11	249,27	299,12
Butnaru, Gheorghe	X-8363198-F	13/11	122,45	146,94
Colmado Burgalés	B-09457003	14/11	249,27	299,12
Gamote Barja, Antonio	44.479.052 L	18/11	310,50	372,60
Gutiérrez Huerta, Fco. Javier	30.586.157 K	19/11	196,80	236,16
Loureiro Magalhanes, Rodrigo	X-2613289-Y	21/11	367,35	440,82
Marañón Rubio, M. <sup>a</sup> Allende	16.510.641 E	25/11	603,51	724,21
Mocanu, Ion	X-2958529-Q	26/11	249,27	299,12
N'Dongo Rivero, David	22.751.099 M	27/11	446,07	535,28
Negru, Ioana	Y-0026491D	28/11	288,63	346,36
Nitu, Emil	X-5266496-W	29/11	498,54	598,25
Novac, Petru	X-8606935-J	30/11	192,42	230,90
Perju, Cornelus Gheorghe	X-8630954-C	32/11	298,10	357,72
Piantini, S.A.	A-35375344	33/11	249,27	299,12
Podina, Vasile	X-8294348-L	34/11	332,36	398,83



<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte</i>	<i>Débitos</i>	<i>Total descubierto</i>
Popa, Remus	X-1889499-A	35/11	502,92	603,50
Ruano Vaquero, Demetrio	7.433.2463 B	37/11	249,27	299,12
Sedano Gallego, Felipe	12.661.566 C	38/11	15,30	18,36
Stancu, Mihaela	X-9491387-T	39/11	193,87	232,64
Ungur, Andrei Vasile	X-6619583-E	40/11	166,18	199,42
Verdú Lázaro, Emilio	794.662 N	41/11	236,18	283,42

\* (según notificación de deuda girada)

Se sumarán los gastos de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Lugar de pago:*

Oficina de Recaudación Ejecutiva.

Dirección: Plaza Mayor, 1.

Teléfono: 947 580 226.

Fax: 947 581 000.

Horarios: 8:00 a 15:00 horas.

*Plazos para el ingreso:*

– Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

*Recursos:*

En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación».

En Belorado, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,

Luis Jorge del Barco López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	19.717,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.783,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
9.	Pasivos financieros	7.800,00
	Total presupuesto	151.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.400,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	66.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.900,00
	Total presupuesto	151.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana.

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 6 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Susana Gutiérrez-Barquín Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Licitación del procedimiento para contratar  
el servicio de bibliotecas-mediatecas de los Centros Cívicos*

1. *Entidad adjudicadora:*
  - a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.
  - c. Obtención de información:
    - 1) Dependencia: Acción Social.
    - 2) Domicilio: C/ Diego Porcelos 4, 2.ª planta.
    - 3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
    - 4) Teléfono: 947 288 816.
    - 5) Telefax: 947 288 884.
    - 6) Correo electrónico: [asocial@aytoburgos.es](mailto:asocial@aytoburgos.es)
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d. Número de expediente: 27/11 civ.
2. *Objeto del contrato:*
  - a. Tipo: Administrativo de servicios.
  - b. Descripción: Gestión de los servicios de bibliotecas-mediatecas.
  - c. Lugar de ejecución:
    - 1) Centros Cívicos de Río Vena, Capiscol, San Agustín, Vista Alegre, Huelgas/El Pilar, Gamonal Norte.
  - d. Duración del contrato: Un año a partir de la firma del contrato.
  - e. Admisión de prórroga: Sí, por un año más.
3. *Tramitación y procedimiento:*
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: Abierto.



- c. Criterios de adjudicación: Total: 100 puntos.
  - 1) Proyecto de ejecución: Hasta 36 puntos.
    - a. Organización y coordinación de los recursos humanos: Hasta 10 puntos.
    - b. Proyecto de gestión: Hasta 13 puntos.
    - c. Proyecto de animación y dinamización: Hasta 13 puntos.
  - 2) Oferta económica: Hasta 60 puntos.
  - 3) Mejoras: Hasta 4 puntos.
  - 4. *Valor estimado del contrato:* 612.940,24 euros/año.
  - 5. *Presupuesto base de licitación:*
    - a. Importe neto: 567.537,26 euros/año (IVA: 8%). Importe total: 612.940,24 euros/año.
  - 6. *Garantías exigidas:*
    - a. Provisional: No se exige.
    - b. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
  - 7. *Requisitos específicos del contratista:*
    - a. Solvencia económica y financiera:
      - Se acreditará con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el art. 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, L.C.S.P.
    - b. Solvencia técnica y profesional:
      - Se acreditará con la presentación de:
        - 1. Relación pormenorizada de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años.
        - 2. Organigrama personal técnico y administrativo a adscribir al contrato en su caso.
        - 3. Estructura organizativa que posibilite el cumplimiento del contrato.
        - 4. Plan de prevención de riesgos laborales.
  - 8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
    - a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
    - b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
    - c. Lugar de presentación:
      - 1) Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.
      - 2) Domicilio: C/ Diego Porcelos, n.º 4, 2.ª planta.
      - 3) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d. Admisión de variantes: No se admiten.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a. Descripción: Actos públicos de apertura.

b. Dirección: Sala de reuniones de la Gerencia de Servicios Sociales, c/ Diego Porcelos, 4, planta sótano.

c. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d. Fecha y hora:

– El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, apertura sobres B y manifestación de la calificación de documentos presentados en los sobres A.

– Con antelación mínima de cuarenta y ocho horas se dará a conocer en el perfil del contratante, fecha y hora del acto de lectura de la valoración de criterios que dependen de un juicio de valor y cuantificación matemática.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 28 de septiembre de 2011.

La Presidenta del Consejo,  
Ana M.<sup>a</sup> Lopidana Rubio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE LENCES

*Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas  
sitas en el Páramo de Castil de Lences*

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el arrendamiento mediante subasta pública de las fincas rústicas situadas en el Páramo, y otras, término municipal y propiedad de la Junta Vecinal de Castil de Lences, con una superficie aproximadamente según el SIGPAC de setenta hectáreas con ochenta y siete áreas y cuarenta centiáreas (70,87,40 has).

El pliego de condiciones queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo, los miércoles de 17 a 19 horas.

La presentación de plicas será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las diecisiete horas y treinta minutos del día de la subasta.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el primer miércoles pasados los veinte días desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora las dieciocho (18 horas).

Castil de Lences, a 5 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Julio Padrones Pascual



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.670,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.180,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
9.	Pasivos financieros	13.000,00
	Total presupuesto	97.850,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	49.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.200,00
	Total presupuesto	97.850,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cebrecos. –

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebrecos, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Alberto Merino Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado inicialmente el expediente para la adhesión del Ayuntamiento de Gumiel de Izán a la Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero Comarca de Roa, tras acuerdo de la Asamblea de Concejales de dicha Mancomunidad de fecha 19 de septiembre de 2011, y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán de fecha 29 de septiembre de 2011, de conformidad con el art. 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Gumiel de Izán, a 3 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Briones Ontoria



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

##### *Información pública de licencia ambiental para instalación de 24 colmenas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León por el presente se informa que se somete a información pública el expediente ambiental que se indica a continuación.

Promotor: D. Ignacio González Almazán.

Actividad solicitada: Instalación de 24 colmenas movilizadas.

Situación: Polígono 509, parcela 5.020, Hontoria del Pinar.

Documentación técnica: Memoria.

Durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrá examinar el mismo y presentar en el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente indicado.

En Hontoria del Pinar, a 30 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Mateo Olalla





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	29.217,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.500,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	50.000,00
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total presupuesto	204.717,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	31.017,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.000,00
4.	Transferencias corrientes	101.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.200,00
	Total presupuesto	204.717,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa. –

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Junta de Villalba de Losa, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
José Losa Orive



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	85.260,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.500,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	106.000,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	397.760,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.160,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	293.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.600,00
	Total presupuesto	397.760,00

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Lucio Bodega Salazar



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto del contrato*: Mantenimiento del reloj fichero de control horario de la Policía Local.

2. – *Procedimiento*: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. – *Adjudicación*: Pleno de fecha 7 de julio de 2011 a Primion Digitek, S.L.U., de Barcelona, en la cantidad anual de 480,59 euros, IVA incluido.

4. – *Formalización del contrato*: 15 de septiembre de 2011, con efectos del 29 de septiembre de 2011.

En Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespoj



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Nebreda para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.588,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	88.720,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
9.	Pasivos financieros	4.800,00
	Total presupuesto	108.608,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.208,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.100,00
4.	Transferencias corrientes	46.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.500,00
	Total presupuesto	108.608,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Nebreda. –

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Nebreda, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Pedro Martín Barbero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2011, el expediente relativo al establecimiento de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de albergue municipal, exp. 483/11, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/1988, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988.

Para facilitar la consulta de la ordenanza podrá solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección: [ayuntamientoona@yahoo.es](mailto:ayuntamientoona@yahoo.es)

En Oña, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2011, el expediente relativo al establecimiento de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de agua domiciliaria, exp. 462/11, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/1988, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988.

Para facilitar la consulta de la ordenanza podrá solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección: [ayuntamientooona@yahoo.es](mailto:ayuntamientooona@yahoo.es)

En Oña, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total presupuesto	105.900,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.180,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.670,00
4.	Transferencias corrientes	50.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.350,00
	Total presupuesto	105.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Solarana.

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solarana, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Fermín Briones Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TEJADA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tejada para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.890,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.280,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total presupuesto	89.670,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.520,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.100,00
4.	Transferencias corrientes	36.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.450,00
	Total presupuesto	89.670,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tejada.

A) Funcionario de carrera; número de plazas, 1; escala, habilitación nacional; subescala, Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tejada, a 6 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Jorge Luis Páramo Martín





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Próxima a quedar vacante la plaza de Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.
- No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Valdocondes, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Fco. José Núñez Langa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 141.318,00 euros y el estado de ingresos a 141.318,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Valdelaguna, a 30 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Segundo Izquierdo de la Hoya



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Rendida por la Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 en relación al ejercicio presupuestario de este Ayuntamiento, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, aprobó provisionalmente el expediente de anulación y prescripción de derechos y créditos reconocidos de presupuestos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentar reclamaciones en el plazo indicado en el expediente, se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez se haya publicado íntegramente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de octubre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
n.º 1/2011 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2011 de modificación presupuestaria de la E.L.M. de Sotovellanos para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotovellanos, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Antonio Rubio Mata



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 186/2011 P.

Demandante/s: Manuel Evangelista Cruz.

Abogado/a: Javier Saenz de Santa María Basco.

Demandado/s: Manuel Correa Magallanes y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 186/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Manuel Evangelista Cruz contra la empresa Manuel Correa Magallanes y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez.

Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 231/11 de fecha 13 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante, D. Manuel Evangelista Cruz, frente a Manuel Correa Magallanes, parte ejecutada, por importe de 13.741,56 euros en concepto de principal, más otros 824,49 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante al ejecución y 1.374,15 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 13.741,56 euros de principal, más intereses y costas. Consta insolvencia previa de la ejecutada Manuel Correa Magallanes en el procedimiento n.º 80/2011, seguido en el Juzgado de lo Social número uno; y no habiendo encontrado bienes suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, acuerdo:



Dar audiencia a Manuel Evangelista Cruz y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Cuenta de abogados 438/2011.

Demandante/s: Ana Mutilba Obregón.

Agobado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Javier Ortega, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento cuenta de abogados 438/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Ana Mutilba Obregón contra la empresa Javier Ortega, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 3 de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por resolución de fecha 7 de junio de 2011, se acordó requerir a Javier Ortega, S.L., para que en el plazo de diez días abonara la cantidad de 303,00 euros que por honorarios reclamaba la Letrada doña Ana Mutilba Obregón, o bien para que los impugnara.

Segundo. – Ha transcurrido el plazo concedido sin que conste el pago ni se haya formulado oposición.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – De conformidad con lo dispuesto en el art. 35 de la LEC, y no constando el pago ni la oposición a los honorarios reclamados, procede el archivo del presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte inste su ejecución por la vía de apremio.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Tener por finalizado y archivar el presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte interesada inste la ejecución por la vía de apremio.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso





seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)